

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Ay. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA 1el./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN. 2002

Expte. nº 4.332/02

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el que solicitan autorización para que se proceda a abonar honorarios al Mgs. Gerardo Bianchettí, por dictado se un Seminario en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica indica que abona honorarios a los docentes que dictan seminarios, fundamentando en que existe un convenio con el Ministerio de Salud Pública;

Que el Mgs. Bianchetti dictó el Seminario "Teorias del estado y políticas sociales", de 15 horas de duración, para la carrera de posgrado de Especialista en Salud Pública;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho nº 140, aconseja hacer lugar al pedido en razón de que la carga horaria del curso, se encuadra en lo dispuesto por el art. 6º del Regimen de Incompatibilidad vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANMIDADES (En su sesión del 21-05-02)

RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR al Mgs. Roberto Gerardo Bianchetti, Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de esta Unidad Académica, a percibir los honorarios correspondientes por el dictado del Seminario de Posgrado "Teorías del estado y políticas sociales", en la Facultad de Ciencias de la Salud, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 20.- COMUNIQUESE al docente mencionado, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Cs. de la Salud, Dirección Gral. de Personal y Escuela de Ciencias de la Éducación.

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.

MOES CAN

MOUSUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA RACINTAD DE HAMANDADES - UNS